

Elogio fúnebre

Del Muy Ilustre Señor Ar-

quero D. :

Rosas

go Magistral

Preceden

puntos

a enfermedad

del Sr. Ro:

e los funera:

or su alma en

sia Catedral.

Pino Suárez 53.-Qro.

DECRETO DE CÁRCELES

PARA LA

CUIDAD DE QUERETARO ARTEAGA.

ORDENADO POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL EN SESION DE FECHA 21 DE MARZO DE 1916. APROBADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO EL 22 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.



QUERETARO.
LITOGRAFIA DE MIGUEL M. LÁMBARRI.
CALLEJON DE GUADALUPE NUM. 2.
1916.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Junta de Administración Municipal.

VOCAL V.

C. C. Presidente y Vocales de la Junta de Administración Municipal.

A pesar de que la formación del Reglamento interior de las Cárceles incumbe directamente a la Junta de Cárceles y como hasta ahora no hay un Reglamento que defina las obligaciones y derechos de los diferentes empleados a cuya vigilancia están encomendados los presos, propongo a esta Junta de Administración Municipal el presente Reglamento a fin de que si lo estima conveniente se discuta sus diferentes artículos sin modificaciones dado el poco tiempo de vida que le queda a la mencionada Junta y sean aprobadas las siguientes proposiciones:

- I. Autorícese el gasto necesario para mandar imprimir el presente Reglamento.
- II. Póngase en conocimiento del C. Vocal Hacienda con el objeto antes dicho.

Querétaro, a 21 de Marzo de 1916.

El Vocal V.
Coronel José Rebollo.

Elogio fúnebre

Del Muy Ilustre Señor Ar-

obispo de Querétaro D. :::

Rosas

Magistral

Preceden

puntos

la enfermedad

del Sr. Ro-

de los funera-

por su alma en

la Catedral.

Pino Suárez 53.-Qro.

Elogio fúnebre

Del Muy Ilustre Señor Ar-

quero D. ::

Rosas

go Magistral

:: Preceden

ountes

a enfermedad

e del Sr. Ro-

e los funera-

or su alma en

sia Catedral.

Pino Suárez 53.—Qro.

Junta de Administración Municipal.

QUERETARO



El C. M. V. Enriquez, Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno en oficio núm. 6952 girado por la Sección primera en fecha 22 de los corrientes me dice lo que sigue:

"Aprobado por el C. Gobernador del Estado el Reglamento interior de cárceles que remitió Ud. con su atento oficio núm. 863 de 10 del actual, devuelvo a Ud. el mencionado Reglamento que propuso a la Junta de Administración Municipal el Sr. Coronel José Rebollo"

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole las seguridades de mi atención.

Constitución y Reformas, Querétaro, abril 25 de 1916.

El Pdte. de la Junta de Admón. Mpal.,

A. M. Camacho.

El C. Coronel José Rebollo

Presente.